

somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pujerra, a 6 de octubre de 2016.

El Alcalde, firmado: Francisco Macías Guerrero.

7992/16

**SALARES**

**Anuncio de aprobación inicial**

Aprobados inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada en fecha 8 de noviembre de 2016, el Presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral para el ejercicio económico 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Salares, a 8 de noviembre de 2016.

El Alcalde, firmado: Pablo Jesús Crespillo Fernández.

8414/16

**TEBA**

**Edicto**

Don Cristóbal Miguel Corral Maldonado, Alcalde-Presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Teba,

Hace saber: Que visto el proyecto de actuación para la adaptación de nave agrícola a almazara, para venta de aceites, en parcela 174 del polígono 43, del término municipal de Teba, a instancia de Aceites Castillo de la Estrella, Sociedad Limitada-

Considerando que el expediente se ha tramitado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2016, adoptó el acuerdo:

Primero. Aprobar el proyecto de actuación presentado por Aceites Castillo de la Estrella, Sociedad Limitada, necesario y previo a la licencia de obras, para la adaptación de nave agrícola a almazara para venta de aceites, en parcela 174 del polígono 43.

La autorización que supone la aprobación del proyecto de actuación tendrá una duración de al menos 25 años.

Segundo. Continuar con la tramitación del expediente para el otorgamiento de la licencia de obras y de utilización, para lo cual, en el plazo de un año desde la aprobación del proyecto de actuación el interesado deberá presentar el proyecto de ejecución de las obras así como proceder al trámite ambiental que corresponda.

Tercero. La totalidad de la parcela quedará vinculada a la actividad que se autoriza conforme al artículo 67 d) de la LOUA.

Cuarto. El promotor deberá prestar garantía-aval por importe de un 10% de la inversión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.4

de la LOUA, para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes en su caso de las labores de restitución de los terrenos.

Quinto. El promotor deberá abonar el importe de la prestación compensatoria que se devenga con el otorgamiento de la licencia de obras de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora.

Sexto. Publicar anuncio de aprobación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Séptimo. Notificar el acuerdo de aprobación al interesado."

En Teba, a 25 de octubre de 2016.

El Alcalde, firmado: Cristóbal Miguel Corral Maldonado.

8046/16

**TORROX**

**Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de Torrox, en sesión celebrada el pasado 26 de septiembre de 2016, acordó aprobar inicialmente, la modificación del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, abriéndose mediante este anuncio el periodo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, donde se encuentran expuestos durante el plazo mencionado, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Caso de que no se formule alegación alguna, el presente acuerdo y modificación del reglamento se entenderán aprobados de modo definitivo, debiendo publicarse el texto íntegro del presente en los medios antes referidos, para su entrada en vigor.

En la villa de Torrox, a 9 de noviembre de 2016.

El Alcalde, firmado: Óscar Medina España.

8407/16

**TOTALÁN**

**Anuncio de aprobación inicial presupuesto 2017**

Aprobados inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 11 de noviembre de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://totalan.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Totalán, 11 de noviembre de 2016.

El Alcalde, firmado: Miguel Ángel Escaño López.

8480/16